



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 105-2017

Lima, 16 JUN. 2017

VISTO, el Memorando N° 146-2017/DPI del 6 de junio de 2017 de la Dirección de Promoción de Inversiones;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 37.1 del artículo 37 del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 125-2013 del 7 de agosto de 2013, se declaró ganador de la plaza N° 086/SP-DS, correspondiente al cargo de Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, al señor Jesús Eduardo Guillén Marroquín, asignándole los temas de telecomunicaciones;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 083-2017 del 15 de mayo de 2017, se asignó al señor Jesús Eduardo Guillén Marroquín la jefatura de proyectos en temas azucareros, de mercado de capitales, turísticos, inmobiliarios y de asuntos penitenciarios, dejando sin efecto la asignación de proyectos en temas de telecomunicaciones. Asimismo, al mencionado funcionario se le asignó los procesos de formulación, así como los procesos de promoción de la inversión privada de los proyectos que se detallan en el artículo 3 de la referida resolución;

Que, mediante Memorando N° 146-2017/DPI del 6 de junio de 2017, la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN puso a consideración de la Dirección Ejecutiva, encargar al señor Jesús Eduardo Guillén Marroquín, la conducción del proceso de formulación, así



como el proceso de promoción de la inversión privada de la iniciativa privada denominada "Modernización de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad ELECTRO NOROESTE S.A., a través de capitales privados", que cuenta con la opinión de relevancia del Ministerio de Economía y Finanzas y del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE;

Que el literal I) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por el Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a los servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28660, el Decreto Legislativo N° 1224 y el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Asignar a partir de la fecha, al señor Jesús Eduardo Guillén Marroquín, las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Jefe de Proyecto para la conducción del proceso de formulación, así como el proceso de promoción de la inversión privada de la iniciativa privada denominada "Modernización de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad ELECTRO NOROESTE S.A., a través de capitales privados", en adición a sus actuales funciones como jefe de proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución al señor Jesús Eduardo Guillén Marroquín, al Comité PRO CONECTIVIDAD, a la Dirección de Promoción de Inversiones y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.


ÁLVARO QUIJANDRÍA FERNÁNDEZ
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

